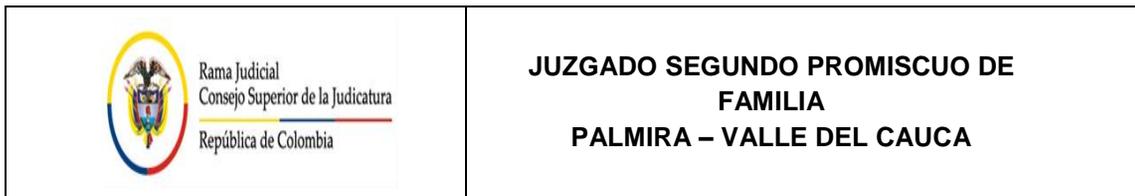


INFORME SECRETARIAL: A Despacho, informando que no fue posible la realización de la audiencia programa para el día 31 de mayo último, toda vez que la titular del despacho fue designada como clavera de la comisión de la Zona Cuatro de esta ciudad, proceso electoral primera vuelta para la presidencia de la república el pasado 29 de mayo del año 2022. Sírvase proveer.

Palmira, 22 de junio del año 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 960

Palmira, veintidós (22) junio del año dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente informe secretarial, es menester reprogramar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C. G del Proceso.

Por lo expuesto. El Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la presente audiencia para el día Miércoles (9) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (09 . A.M), la cual se realizará por medios virtuales, la información para la respectiva conexión se dará a conocer con debida antelación a las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE
FAMILIA**

En estado No. 92 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira , 23 de junio del año 2022

La secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

**Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d5ba68ab67049409f1d1bc85340b7383e006c6000534c1f948ed248113e85f**

Documento generado en 22/06/2022 03:42:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**